INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato No.CO1.PCCNTR.6134601 del 23/03/2024 celebrado entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CAUCA**, representado por **EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS** y **UNIDAD FISIOTERAPEUTICA DE OCCIDENTE S.A.S**, cuyo objeto es "*Prestación de los servicios de atención domiciliaria para los beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA*", me permito presentar informe a fin de solicitar la Sustitución de este, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Despacho de la Dirección SENA REGIONAL CAUCA-DIRECCION REGIONAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Yaddy Alexandra Torres Martínez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Olga Lucia Ojeda Fernandez Cecilia Esperanza Ordoñez
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6134601
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	Prestación de los servicios de atención domiciliaria para los beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA
VALOR:	$ 130.000.000,00
CONTRATISTA:	UNIDAD FISIOTERAPEUTICA DE OCCIDENTE S.A.S
NIT:	900060943-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Popayán
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23/03/2024
FECHA DE INICIO:	26/03/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	280 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 130.000.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 82.931.000
PRÓRROGA No x:	No aplica.

ADICIÓN No. x:	No aplica.
FORMA DE PAGO:	Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera Pagos parciales mensuales de acuerdo con el servicio prestado, facturado y debidamente radicado, cumplidas todas las obligaciones y deberes establecidos en el contrato, previa certificación y documentación avalada por el supervisor del contrato.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. PÓLIZA	40-44-101061200		
CERTIFICADO	40-44-101061200		
FECHA EXPEDICIÓN	10/04/2024		
FECHA APROBACIÓN	23/03/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	23/03/2024	31/12/2024	$ 13.000.000,00
Salarios y prestaciones sociales	23/03/2024	31/12/2024	$ 6.500.000,00
Calidad del servicio	23/03/2024	31/12/2024	$ 13.000.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	
No. PÓLIZA	40-40-101016871	
CERTIFICADO O No. ANEXO	40-40-101016871	
FECHA EXPEDICIÓN	10/04/2024	
FECHA APROBACIÓN	23/03/2024	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	**23/03/2024**	**31/12/2024**	$ 260.000.000,00

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que **UNIDAD FISIOTERAPEUTICA DE OCCIDENTE S.A.S**, con Nit. 900060943-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a **YADDY ALEXANDRA TORRES MARTÍNEZ** mediante SECOP II, desde el 26 de marzo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL		PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
CONCEPTO	***VALOR***	***FECHA DE CORTE***	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
Valor inicial (1)	$130.000.000	31/05/2024	MAYO	$ 15.014.000	11.55%
Vr. Adiciones (2)		25/06/2024	JUNIO	$ 16.652.000	12.81%
Valor Total (1) + (2)	$130.000.000	26/07/2024	JULIO	$ 15.403.000	11.85%
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)					
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	$ 47.069.000				
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	$ 47.069.000				
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$ 82.931.000				
		Vr. Pagado a la fecha (3)			

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	36.21%
Financiera	36.21%

II. ADICIÓN/PRÓRRGA AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6134601 DE 2024

El derecho a la salud en Colombia se ha consolidado como un derecho fundamental, amparado por garantías constitucionales y legales, reconociéndose como un pilar esencial para la materialización de la dignidad humana y la garantía de una vida digna; es por ello que, entidades públicas como el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Cauca, cuentan con la responsabilidad ineludible de garantizar la efectiva realización de este derecho, de conformidad con el Decreto 907 de 1975, que establece *"El SENA asumirá directamente o contratará con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial para los parientes de los empleados*"; esta disposición, además, impone una obligación legal de garantizar el acceso a la atención médica necesaria, para preservar la vida y la salud de los usuarios del servicio médico asistencial del SENA Regional Cauca.

De modo que, para el cumplimiento de los fines y afectos de brindar una atención médica domiciliaria a los empleados y sus dependientes, el pasado 23 de marzo de 2024, el Servicio Nacional de aprendizaje Sena Regional Cauca, suscribió contrato de prestación de servicios con **No. CO1.PCCNTR.6134601**, por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000),** con cargo al CDP No.10224 de la vigencia 2024, contratación que inicio ejecución el día 26 de marzo de 2024.

Actualmente el Servicio Médico Asistencial del SENA regional Cauca cubre a 114 beneficiarios de los cuales el noventa (90%) de la población es adulto mayor polimedicado con múltiples patologías crónicas que requieren atención especial y cuidado en casa por tratarse de personas postradas en cama por su avanzada edad y las condiciones médicas en algunos casos suministro de oxígeno.

El servicio Médico asistencial propenderá por la unificación del proceso y procedimientos del Servicio Médico Asistencial, sin embargo por la naturaleza geográfica de las regionales esta actividad no es de fácil consecución, además los tratamientos médicos que suministra el SMA no hacen parte del plan obligatorio de salud que se encuentra regulado por la ley 100 de 1993, tampoco es un régimen especial de salud, por el contrario es un beneficio laboral que hace parte de los acuerdos sindicales y su formulación no está enmarcada en un catálogo de medicamentos es facultativo del criterio médico que atiende al paciente acorde a su patología.

La Dirección Administrativa y Financiera continuará con los mecanismos que permitan estandarizar los procesos de compras para la optimización de los recursos a nivel nacional, en este sentido; es impórtate resaltar que el costo que se asume con una formulación pertinente evita mayor grado de complicación de las patologías de los beneficiarios, con lo cual se reduce el costo médico evitando las hospitalizaciones.

Razón por la cual, ante la necesidad de garantizar la no interrupción del servicio de hospitalización en casa a los titulares del beneficio laboral y sus dependientes, se requiere la adición de recursos por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)**; lo anterior, conforme al principio de continuidad del servicio público y en observancia del marco normativo vigente que justifica, lo imperativo de garantizar el derecho a la salud.

Lo anterior, a fin de evitar perjuicios médicos y legales derivados de la interrupción en la prestación del servicio médico de los empleados y sus dependientes, lo cual, conforme al marco normativo en Colombia, podría implicar consecuencias penales y disciplinarias.

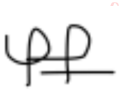
Se solicita lo siguiente:

Adicionar al valor del contrato la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000).**

El anterior informe de ejecución se rinde a el 05 de septiembre de 2024.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,



YADDY ALEXANDRA TORRES MARTÍNEZ

Coordinadora Grupo de Talento Humano

Proyectó: *Juan Camilo Paz Pino.*

Cargo*: Apoyo Administrativo Grupo Gestión de Talento Humano.*